



Ref. Llamado a Interesados N° 4/2020: “*Venta de Cables y Focos en desuso*”

COMUNICADO N°2

La Intendencia Departamental de Lavalleja comunica que al amparo del Punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares, se realizan las siguientes modificaciones:

Capítulo I

1.3 RUBRADO.

R1: Venta de Focos en desuso de esta Intendencia.

R2: Venta de Cables.

Viendo la dificultad en separar los conductos eléctricos en grupos de aluminio y cobre, se considera aceptable tomar el conjunto de estos conductores y que sean cotizados juntos, teniendo en cuenta un promedio de valor monetario, dada por la diferencia de cantidad de tipo de metal(cobre/aluminio)

Comentado [L1]: No se esto si queda bien así

Capítulo II.

4. ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se realizará por ítem y podrá ser parcial, en pesos uruguayos. En consecuencia, podrán resultar adjudicatarias varias empresas, las cuales adquirirán el material en el estado y condiciones en que se encuentra. La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la obtención de la anuencia de la Junta Departamental de Lavalleja, en cumplimiento con el Art. 37 numeral 2 de la ley 9515.